



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

04 MAR 2013

VISTO:

- Que mediante Expediente 0005613/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Savall María Mercedes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva de la asignatura Metodología de la investigación social II del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución del HCD 83/05 que designa por concurso a la docente y en el cargo que se trata.
- Que en fecha 04/10/2012, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de la Licenciada Savall María Mercedes (Fojas 58 a 59).
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
AD-REF DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 58 a 59 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (109) de la asignatura Metodología de la investigación social II del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 30/03/2011 y por el término de cinco (05) años, a la docente Savall María Mercedes (Legajo 14095 / DNI 05.245.483).

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias para su conocimiento y demás efectos. Girar copia de la presente al Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos.


ALEJANDRO ROBERTO CORZALES
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. BÁRBARA PATRICIA ARGENO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

18